

Ejemplar 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Diputación de Logroño

COMISION DE COORDINACION ECONOMICA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de abril de 1964, la Mutualidad Nacional de la Administración Local ha dictado instrucciones para proceder a la actualización de los derechos pasivos causados por los funcionarios de Administración Local.

De acuerdo con dichas instrucciones, que han sido facilitadas a todas las Corporaciones Locales de la Provincia por copias íntegras de las mismas, las peticiones de actualización se formularán inexcusablemente en el modelo 301-46 establecido por dicha Mutualidad, que podrá adquirirse en las Oficinas de la Jefatura Provincial de la misma.

Las actualizaciones tendrán efectos económicos desde el 1 de enero del año en que corresponda solicitarlas.

Durante el año 1964 les corresponde solicitar la actualización a los pensionistas que en 1 de enero de dicho año tuvieran cumplidos los 70 años de edad. Transcurrido este plazo podrá solicitarse la actualización en cualquier momento, pero aquella tendrá efectividad desde el 1 de enero del año en que la instancia se presente.

Logroño, 3 de junio de 1964.

El Presidente de la Comisión de Coordinación Económica de la Exma. Diputación Provincial

1088

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el Contratista D. Eduardo Andrés Martínez, de Logroño, en garantía de ejecución de las obras de «Escarificado, reperfilado, reposición parcial del firme y tratamiento superficial con emulsión asfáltica de camino vecinal de Santo Domingo de la Calzada a la de Alesanco a Berceo, trozo de Santo Domingo al N-120, que le fuero adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible con-

tra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 26 mayo 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalañ
 y Sáenz de Tejada

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE JUNIO DE 1964

986

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén de Arnedo, id. id.
 Almacén de Badarán, martes,

miércoles y jueves, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 30.

Sub-almacén S. Millán, viernes y sábados, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

Sub-almacén Bobadilla, lunes, 1, 8, 15 y 22.

Almacén de Calahorra, abierto todo el mes.

Almacén de Cervera, id. id.

Almacén de Corera, id. id.

Almacén de Fuenmayor, id. id.

Silo de Haro, id. id.

Almacén de Leiva, id. id.

Ssilo de Logroño, id. id.

Silo de Nájera, id. id.

Silo de Santo Domingo, id. id.

Logroño, 20 de mayo de 1964.

El Jefe Provincial

1063

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 2-E/64

991

A las 10 horas del día 3 del próximo mes de julio, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (C. Vitoria núm. 63), para la venta de material inútil perteneciente a distintos Establecimientos de Intendencia de la Región.

SERAN OBJETO DE VENTA

10.521 kgs. de trapo de algodón blanco; 25.137 kgs. de trapo de algodón azul; 5.516 kgs. de trapo de algodón gris; 1.283 kgs. de trapo de lona; 1.225 kgs. de trapo de algodón listado; 6 kgs. de trapo de color; 364 kgs. de trapo de algodón azul, 6 kgs. de pieles 3/4; 13.228 kgs. de trapo de lana; 14.685 kgs. de cuero de calzado; 1.756 kgs. de cuero de efectos; 9.258 kgs. de chatarra de hie-

rró; 1.542 kgs, de chatarra de aluminio; 14 máquinas de escribir distintas marcas; cámaras de sulfuración fijas y móviles, horno crematorio y horno gas-oil.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9'30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato en los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 27 de mayo de 1964.

1075

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D.^a María Jesús Samaniego Salazar comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en nombre propio y en representación de sus hijos María Jesús, José Antonio, Ricardo, Joaquín, María del Carmen y Milagros Juana Angulo Samaniego, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de dos que con destino a riego de fincas propiedad de los citados hermanos vienen utilizando por derivación del río Ea, en término municipal de Haro (Logroño), El aprovechamiento se realiza mediante una bomba acoplada al motor de un tractor por medio de toma en la margen izquierda del citado río, en el paraje denominado «El Prado o Mocerredo», para riego de una finca en el citado paraje, y mediante toma situada igualmente en la margen izquierda del río Eea y en el paraje denominado «El Prado o la Manzanera» para riego de dos fincas situadas en dicho paraje.

Acompaña como justificante de su derecho Acta de notoriedad autorizada por D. Ildefonso López Aranda, Notario de Haro y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para

general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 20 de mayo de 1964.

El Comisario Jefe,
Juan Reguart.

1076

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Por resolución Ministerial ha sido aprobado técnicamente, el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santo Domingo de la Calzala, Logroño.

Las obras proyectadas consisten, en el acondicionamiento de la actual toma, en el manantial denominado "Canl" y la conducción mediante tubería hasta el casco urbano de la citada población de Santo Domingo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras, puedan dirigir por escrito sus reclamaciones que estimen pertinentes, a la Sección 1.^a de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola número 26, o bien ante las oficinas de la citada Confederación en Logroño, Miguel Villanueva número 7, 7.^o izq. durante el plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas, en ambas localidades.

Zaragoza, 20 mayo 1964.

1047

SERVICIO DE AFOROS NOTA-ANUNCIO

978

Don Braulio Alarcia Cañas,

con domicilio en República Argentina, número 14 Logroño, contratista adjudicatario de las obras de "Estación de Aforos sobre el río Lumbreras en Lumbreras (Logroño)", solicita la devolución de la fianza que en su garantía, constituyó en su día, lo que se hace público, por medio de la presente, para que antes de proceder a su devolución, todas aquellas personas que tengan pendiente alguna reclamación, por jornales, materiales, indemnizaciones, etc., referentes a estas obras, puedan formularla ante el Juzgado correspondiente, y acreditar haberlo hecho ante el Servicio, en el plazo de treinta días (30), a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Zaragoza, 21 mayo 1964.

El Ingeniero Director,

1064

Administración de Justicia

REQUISITORIA

934

Manuel Aliago López, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de nueve días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 12 de diciembre de 1963 por lesiones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 20 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Municipal,

1021

REQUISITORIA

935

José Lus Moreno Salazar, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de seis días que le han

...sido imputados en sentencia de juicio de faltas de fecha 16 de abril de 1964 por estafa aperci- biéndole que en caso de no ha- serlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la poli- cia judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 20 de ma- yo de 1964.

El Juez Municipal

1022

NOTIFICACION

936

Don José López Viana, Secre- tario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fé:

Que en el juicio de faltas nú- mero 203 del año 1963 por lesio- nes seguido contra Teodoro del Campo Zabala y otro e ha dicta- do con fecha 23 agosto 1963 sen- tencia cuya parte dispositiva di- ce:

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Porfirio Gil de la Horra y Teodoro del Campo Zabala como autor res- ponsable de la falta que se le im- puta a la pena de cinco días de arresto para el primero de los denunciados por un falta artícu- lo 582; la pena de mil pesetas de multa a cada uno de los denun- ciados por otra falta del artícu- lo 57C-3º ya que en concepto de indemnización abone Porfirio Gil de la Horra a Teodoro del Cam- po Zabala la cantidad de doscientas pesetas y al pago de las cos- tas por partes iguales.

Y para que sirva de notifica- ción al condenado Teodoro del Campo Zabala, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a diecinueve de ma- yo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

1019

ANULACION DE REQUISITORIA

958

Por el presente se anula la or- den de busca y captura de Car- melo Gil de Gómez Serrano, de 27 años de edad, soltero, chófer hijo de Tomás y de Irene, natu- ral de Arnedo (Logroño), por ha- berse dejado sin efecto su proce- samiento, en el sumario 79 roco 931, del año 1963, por impruden-

cia.

Mora de Rubielos, 22 mayo de 1964.

El Juez de Instrucción,

1037

EDICTO

883

Don Cándido José Vera Cun- chillos, Juez Comarcal Propieta- rio de esta Ciudad de Calahorra y su Comarca.

Hago saber: Que en este Juz- gado se siguen autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de vivienda, promovidos por don Alejandro Sáinz Escalona, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, con domicilio en Cuesta de la Catedral número 26 entresuelo, en contra don Pablo Gil González, en cuyas actuaciones se dictó sentencia que contiene el enca- bezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En Calahorra a veintitrés de abril de mil nove- cientos sesenta y cuatro, el señor don Orestes Endériz Pascual, Juez Comarcal Sustituto de la misma y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de ju- cio verbal de desahucio por fal- ta de pago de vivienda, en los que son parte, de la una como demanante don Alejandro Sáinz Escalona, y de la otra y como de- nunciado don Pablo Gil Gonzá- lez, mayor de edad, casado, obre- ro y de esta vecindad, consti- tuído en rebeldía, y

FALLO.—Que estimando la de- manda interpuesta por don Ale- jandro Sáinz Escalona, ebo de- clarar y declaro resuelto el con- trato de arrendamiento existen- te entre dicho actor y el deman- dado y referido al piso segundo de la casa número 26 de la Cues- ta de la Catedral de esta Ciudad, declarando haber lugar al des- ahucio y en su consecuencia con- denar a don Pablo Gil González a dejar dicho piso libre y a dis- posición del actor en el plazo de ocho días y con imposición de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notifica- ción al demandado en ignorado paradero y rebeldía don Pablo Gil González, la sentencia ante- riormente expresada, se expide el presente a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

969

CEDULA DE CITACION

985

El Sr. Juez Comarcal de esta

Ciudad de Haro y su Comarca, en providencia de hoy dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas de un local sito en la planta baja de la casa número 24 de la calle de Colón de esta ciudad, promo- vido ante este Juzgado por don Mario Díaz Valgañón, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, ha mandado se ci- te al demandado en ignorado pa- radero don Domingo González- Calero, mayor de edad, casado e industrial, para que el día 12 de junio próximo y hora de las 12 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al acto de di- cho juicio de desahucio, previ- niéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citar lo ni oirlo.

Y para que conste y sirva de citación a dicho demandado, se expide la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, en Haro a 20 de mayo de mil novecientos sesen- ta y cuatro.

El Secretario,

1062

Anuncios Oficiales

EDICTO

863

Aprobao el proyecto de presu- puesto extraordinario formad pa- ra obras de pavimentación de varias calles de la villa se halla- rá expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por tér- mino de quince días, en que po- drá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo perio- do podrán formular cuantas re- clamaciones u observaciones es- timen convenientes los habitan- tes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, úmrol de la vi- gente Ley de régimen Local.

Lo que se hace público por me- dio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundi- do de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

San Asensio, mayo 1964.

El Alcalde,

951

ANUNCIO

937

Aprobados dos pliegos de con- diciones para la lecebración de

otras tantas subastas.

Pavimentación de varias calles de la villa, y

Venta del matadero viejo y terreno contiguo al mismo

Quedan expuestos en la Secretaría de éste Ayuntamiento por espacio de 8 días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Asensio, 20 mayo 1964.

El Alcalde,

1023

EDICTO

1001

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la provisión del cargo de Depositario de Fondos municipales por servicios contratados, según la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio de 1963, habilitando mediante concurso tramitado conforme a las normas de contratación administrativas, a un vecino con idoneidad, solvencia y arraigo suficientes, por el presente se anuncia el correspondiente concurso.

La presentación de plicas se efectuará dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Por lo que se refiere a la dotación, garantía, fianza y condiciones etc. se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de esta Localidad.

Alesanco, 23 mayo 1964.

El Alcalde,

1081

EDICTO

1003

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la provisión del cargo de Depositario de Fondos municipales por servicios contratados, según la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio de 1963, habilitando mediante concurso tramitado conforme a las normas de contratación administrativas, a un vecino con idoneidad, solvencia y arraigo suficientes, por el presente se anuncia el correspondiente concurso.

La presentación de plicas se efectuará dentro de los veinte días siguientes a la publicación

de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Por lo que se refiere a la dotación, garantía, fianza y condiciones etc. se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de esta Localidad.

Canillas de Río Tuerto, a 23 de mayo de 1964.

El Alcalde,

1089

EDICTO

90

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes se hace saber que doña Aurelia Martínez-Losa Domínguez, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su establecimiento de pesquería, sito en la calle Royo número 5 de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 16 mayo 1964.

El Alcalde,

992

EDICTO

901

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes se hace saber que el vecino don Leonardo Domínguez León, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su establecimiento de carnicería, sito en la Calle de José Antonio Primo de Rivera número 15 de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 16 mayo 1964.

El Alcalde,

991

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes se hace saber que el vecino don Modesto Pascual Zabalo, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su establecimiento de carnicería sito en la calle don Santiago Milla, número 2 de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este

edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 16 mayo 1964.

El Alcalde,

Arnedo, 16 mayo 1964. 990

EDICTO

887

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes se hace saber que el vecino don Joaquín Jauregui, ha solicitado licencia para el ejercicio legal de una fábrica de calzado de caballero que tiene establecida en la calle del General Franco de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 14 mayo 1964.

El Alcalde,

979

ANUNCIO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares del Patrimonio de este Municipio relativas al ejercicio de 1963, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y ditamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 11 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

- Briones
- Villar de Torre
- Villarejo
- Navajún
- Santa Eulalia Bajera

EDICTO

1004

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de censuarios de caalones, voladizos, a vía pública y entrada de carruajes en domicilios particulares, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que procedan.

Pradejón, 30 mayo 1964.

El Alcalde,

1090